

## EMPLOYMENT OF MINORS

It is the policy of the Patchogue-Medford Library to comply with the rules and regulations of both the State of New York and the United States Department of Labor concerning the employment of minors. The following guidelines will be adhered to:

- I. No one under the age of 15 may be employed.
- II. Employment of minors under the age of 18 shall be in accordance with the following regulations:
  - a. Minors age 15-17 cannot commence work without working papers. Working papers are the responsibility of the prospective employee and can be obtained from their local school district.
  - b. When school is in session, minors age 15 may work as follows:

Monday-Thursday 3 hrs/day  
Friday, Saturday, Sunday, holidays 8 hrs/day  
Maximum 18 hrs/wk – not more than 6 days in a week
  - c. When school is in session, minors age 16 & 17 may work as follows:

Monday-Thursday 4 hrs/day  
Friday, Saturday, Sunday, holidays 8 hrs/day  
Maximum 28 hrs/wk – not more than 6 days in a week
  - d. Minors age 15 may not work before 7am or after 9pm on any weekday (Monday through Thursday) while school is in session. Minors age 16 & 17 may not work before 6am or after 10pm on any weekday (Monday through Thursday) while school is in session.
  - e. Students enrolled in an approved Cooperative Education Program may work up to 6 hours on a day preceding a school day when school is in session as long as the hours are in conjunction with the program.
  - f. When school is not in session, and during vacation (school must be closed for the entire calendar week), minors under 18 generally may not work more than eight hours a day, six days a week; minors age 15 may not work more than 40 hours a week and ages 16 & 17 may not work more than 48 hours a week.

Approved by the Board of Trustees June 23, 2022.

## EMPLEO DE MENORES

La política de la Biblioteca Patchogue-Medford es cumplir con las normas y reglamentos del Estado de Nueva York y del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en relación con el empleo de menores. Se cumplirán las siguientes directrices:

I. No se podrá emplear a ningún menor de 15 años.

II. La contratación de menores de 18 años se hará de acuerdo con las siguientes normas:

- a. Los menores de 15 a 17 años no pueden comenzar a trabajar sin documentos de trabajo. Los documentos de trabajo son responsabilidad del futuro empleado y pueden obtenerse en su distrito escolar local.
- b. Cuando la escuela está en sesión, los menores de 15 años pueden trabajar de la siguiente manera:

Lunes-Jueves 3 horas/día

Viernes, sábado, domingo y días festivos 8 horas/día

Máximo 18 horas/semana - no más de 6 días a la semana

- c. Cuando la escuela está en sesión, los menores de 16 y 17 años pueden trabajar de la siguiente manera:

Lunes-Jueves 4 horas/día

Viernes, sábado, domingo y días festivos 8 horas/día Máximo 28

horas/semana - no más de 6 días a la semana

- d. Los menores de 15 años no pueden trabajar antes de las 7am ni después de las 9pm en ningún día de la semana (de lunes a jueves) mientras haya clases. Los menores de 16 y 17 años no pueden trabajar antes de las 6am ni después de las 10pm ningún día de la semana (de lunes a jueves) mientras haya clases.
- e. Los estudiantes inscritos en un Programa de Educación Cooperativa aprobado pueden trabajar hasta 6 horas en un día anterior a un día escolar cuando la escuela está en sesión, siempre y cuando las horas sean en conjunto con el programa.
- f. Cuando la escuela no está en sesión, y durante las vacaciones (la escuela debe estar cerrada durante toda la semana del calendario), los menores de 18 años generalmente no pueden trabajar más de ocho horas al día, seis días a la semana; los menores de 15 años no pueden trabajar más de 40 horas a la semana y los de 16 y 17 años no pueden trabajar más de 48 horas a la semana.

Aprobado por la junta directiva de la biblioteca 23 de junio, 2022.